

2 Secciones
44 Páginas

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PLASTIGAMA S.A.

S/. 25,00
Precio en Guayaquil
y en todo el País

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PLASTIGAMA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 11 de junio de 1987, ante el Notario Decimoséptimo del cantón Guayaquil, abogado Neison Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos; mediante Resolución N° 87-2-1-1-03944 el 16 Sept. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 1.630 M.I. el 24 de septiembre de 1987.

2.— OTORGANTES.— Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Roberto Sigifredo Cheing Macías, casado, panameño y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la referida compañía.

3.— AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 250'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 1.000'000.000,00.

4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de utilidades no distribuidas S/. 160'000.000,00; por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/. 90'000.000,00.

5.— NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRITORES.— La accionista que suscribe el cinco por ciento o más del aumento de capital es la Compañía Gulf Chemicals International, Inc.

6.— AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.—

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Dolores Trullás Masats

NACIONALIDAD: Española

RESOLUCION DEL MICEI N° 0565 del 28 de diciembre de 1978, General

TIPO DE INVERSION: Nacional.

MONTO DE LA INVERSION: S/. 1'250.000,00

FORMA DE PAGO: Por capitalización de utilidades no distribuidas y por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos.

MONTO PAGADO: S/. 1'250.000,00

7.— CALIFICACION DE LA EMPRESA.— De acuerdo con el régimen de tratamiento a los capitales extranjeros, la compañía está calificada como empresa nacional.

8.— REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de UN MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de diez mil sucres cada una.

Guayaquil, octubre 19 de 1987

Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS - OFICINA GUAYAQUIL,
ENCARGADA

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Gulf Chemicals International, Inc.

NACIONALIDAD: Panameña

RESOLUCION DEL MICIP N° 111 del 28 de mayo de 1987, Específica.

TIPO DE INVERSION: Extranjera Directa

MONTO AUTORIZADO: S/. 207'500.000,00

FORMA DE PAGO: Por capitalización de utilidades no distribuidas y por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos.

MONTO PAGADO: S/. 20'750.000,00

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: José Rabascal Nebot

NACIONALIDAD: Española

RESOLUCION DEL MICEI N° 0418 27 de septiembre de 1978, General.

TIPO DE INVERSION: Nacional

MONTO DE LA INVERSION: S/. 3'750.000,00

FORMA DE PAGO: Por capitalización de utilidades no distribuidas y por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos.

MONTO PAGADO: S/. 3'750.000,00